

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, hace público el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la finalización de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con el intermediario financiero BANCO ALCALÁ, S.A., de fecha 30 de mayo de 2013 sobre acciones de la compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable.

Asimismo, FLUIDRA, S.A., ha suscrito un Contrato de Liquidez con CORTAL CONSORS, SUCURSAL EN ESPAÑA. El marco de este contrato serán las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y la finalidad perseguida será: favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad en la cotización. El Contrato de Liquidez tendrá una duración de un año, prorrogable tácitamente por igual período y se destina un importe de 100.000 acciones y 300.000 euros.

Se informa adicionalmente, que dicho contrato de liquidez está establecido de conformidad con lo previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Xavier Tintoré Segura  
Director General Corporativo

Sabadell, 14 de julio de 2014